



BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA

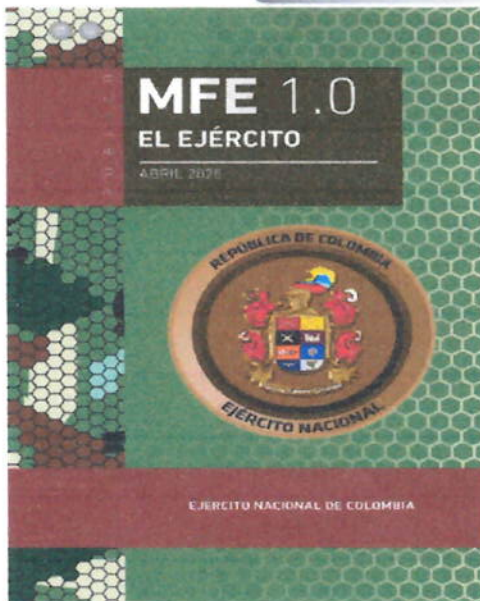
No. 15

ABRIL DE 2026



DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO

CÓDIGO DE HONOR DEL SOLDADO COLOMBIANO



Como soldado del Ejército, acato con honor la Constitución, fundamento mi conducta en principios y valores, soy leal a mi patria, mi Institución y mi familia.

Referencias:

- Manual fundamental del Ejército. MFE 1.0 el Ejército abril de 2025
- Sentencia No. C-578/95.

HONOR MILITAR COMO PRINCIPIO ESPECÍFICO

La trascendencia del honor militar se refleja en instituciones tan fundamentales como la obediencia debida. Por esto, la Corte Constitucional señala que la obediencia debida no exime de responsabilidad por una orden cuando “de su ejecución puede derivarse manifiestamente la comisión de un delito, acto contra el honor militar o falta constitutiva de causal de mala conducta” aun en el evento que se inste por escrito (C-578/95). Lo anterior porque, como individuo, el militar es reflejo de la Institución a la que pertenece, encarna sus valores y principios, por lo tanto, su función personal se justifica y tiene por fin primordial defender la Constitución



Carrera 57 No. 43-28 CAN Edificio Fortaleza Oficina 266
Bogotá, D. C.
dante@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





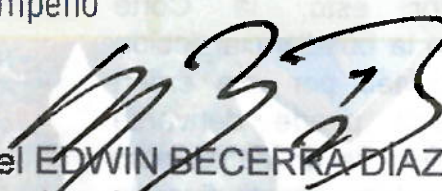
PRINCIPIOS Y VALORES DEL EJÉRCITO

PRINCIPIOS

- Respeto por los DD. HH. y acatamiento del DIH
- Respeto por la Constitución y la ley
- Honor militar
- Disciplina
- Ética en todas las actuaciones
- Compromiso
- Fe en la causa
- Persistencia en el empeño

VALORES

- Respeto
- Honestidad
- Lealtad
- Valor
- Prudencia
- Constancia
- Solidaridad
- Fidelidad
- Transparencia


Coronel EDWIN BECERRA DÍAZ

Director Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército

Elaboró: SV. Sergio Ortiz
Suboficial Observatorio DANTE

Revisó: PS. Jaime Castro
Asesor Jurídico DANTE

Vo. Bo.: MY. Diego Silva
Oficial Análisis Jurídico DANTE

